



**Republica de Colombia**  
**Tribunal Superior de Villavicencio**  
**Sala Laboral**  
 Listado de Estado

ESTADO No. **14**

Fecha: 15/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1- <a href="#">500013105001 2018 00399 01</a>	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ordinario	CARLOS JAVIER CHAUX FAJARDO	CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS	Auto confirma auto recurrido PRIMERO. CONFIRMAR el auto apelado proferido el 12 de agosto de 2019, por e Juzgado Primero Laboral del Circuito de Villavicencio, en el proceso ordinario laboral adelantado por el señor CARLOS	12/02/2021
2- <a href="#">500013105003 2016 00862 01</a>	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ordinario	EDUARDO ANTONIO PINTO DE ALBA	BORETS INTERNACIONAL LTDA SUCURSAL COLOMBIA	Auto revoca auto recurrido PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE e auto apelado, proferido el día 20 de agosto de 2019 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio, en el proces ordinario laboral de la referencia, para en	12/02/2021
3- <a href="#">500013105003 2017 00335 01</a>	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ejecutivo	HILARY ALEXIS SALAZAR SUESCUN	LUCELY LEAL ACOSTA	Auto confirma auto recurrido PRIMERO. CONFIRMAR el auto apelado proferido el día 5 de junio de 2019, por e Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio, en el Proceso Ejecutivo Laboral adelantado por la señora HILARY	12/02/2021
4- <a href="#">505733189001 2019 00049 01</a>	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ordinario	MARIA LILIANA GUTIERREZ GARCIA Y OTRA	CARLOS ALBERTO CAPUTO CASTILLA - AGROPECUARIA BURIBA LTDA.	Auto confirma auto recurrido PRIMERO. CONFIRMAR el auto apelado proferido el día 20 de agosto de 2019, po el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López (Meta), en el proceso ordinario laboral de la referencia, por las	12/02/2021

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIBIA ASTRID DEL P. MONROY CASTRO  
SECRETARIO